



MARINAS DE ANDALUCÍA
Asociación de Puertos Deportivos

NOTA DE PRENSA

COMPETENCIA DA LA RAZÓN EN TODAS LAS CUESTIONES A MARINAS DE ANDALUCÍA PESE A SOBRESER LA DENUNCIA CONTRA LA EPPA

La Asociación de Puertos Deportivos y Turísticos de Andalucía recurrirá la providencia de la Dirección General de la Competencia.

Marinas de Andalucía se muestra extrañada porque Competencia reconoce “los precios inferiores al coste” de la EPPA, “su posición de dominio en el mercado, fijando las tarifas a los concesionarios”, su financiación privilegiada”, “las pérdidas en sus explotaciones” y “la capacidad de gravar a sus competidores con cánones”, acciones que producen la asfixia económica de los puertos de gestión privada.

El Servicio de Defensa de la Competencia da como probados los argumentos del denunciante mientras que, sorprendentemente, no aprecia “voluntad” en EPPA de excluir a los concesionarios del mercado.

Málaga, 17 de enero 2006. Marinas de Andalucía (Asociación de Puertos Deportivos y Turísticos de Andalucía) recurrirá el sobreseimiento de la Dirección General de la Competencia de la denuncia presentada contra la EPPA por vulnerar la Ley de Defensa de la Competencia, presentado, entre otros, por la posición de abuso, dominio y control del mercado que realiza la empresa pública.

Competencia da la razón a Marinas de Andalucía en todos sus argumentos y los da por probado en su providencia como “hechos acreditados”. Pese a ello, sobresee la denuncia.

Argumenta la decisión en que los precios inferiores al coste de la EPPA no son determinantes, basándose en un estudio propio de la EPPA que es la parte demandada e interesada. En segundo lugar, arguye que no existe voluntad de la empresa pública de expulsar a los puertos concesionarios del mercado, cuando todas sus acciones, también denunciadas por Marinas, tienen como objetivo hacer inviable la gestión de los puertos. Precio y voluntad son doctrina del Tribunal de Defensa de la Competencia a la hora de sancionar la competencia desleal.

Como demuestra el escrito de este servicio, EPPA tiene precios inferiores a su coste y la normativa que fija respecto a los concesionarios (cánones, establecimiento de tarifas, etc), sin juzgar su “voluntad”, es un hecho probado

GABINETE DE PRENSA DE MARINAS DE ANDALUCÍA

Juan Curado - jcurado@euromediagrupo.com - Teléf.: (+34) 610 33 26 02

Garbiñe Álvarez - galvarez@euromediagrupo.com - Teléf.: (+34) 628 68 61 61

que su conducta tiende expulsar del mercado a los puertos en concesión, haciéndolos económicamente inviables.

Hechos acreditados

La providencia reconoce, punto por punto, los argumentos de Marinas de Andalucía, donde se destacan:

-En el periodo 2003-2005, EPPA recibió 18 millones de Euros de los Fondos FEDER, acreditándose una triple financiación: fondos públicos autonómicos, tarifas(y cánones de puertos privados) y fondos públicos europeos.

-En este mismo periodo tuvo unas pérdidas de más de 24 millones de Euros. Deuda que se prorroga e incrementan en el tiempo. Siendo una constante, las pérdidas hasta 2005, en cuentas de explotación nunca bajan de los 7,3 millones de Euros, llegando en 2005 a 8,3 millones de Euros.

-Pese a incrementar sus tarifas en el periodo 1995-2000, ese incremento fue un 4,7 inferior al IPC.

-Las tarifas de la EPPA son entre un 30 y un 37 por ciento inferiores a las de sus competidores.

-Los ingresos de la EPPA por alquileres de atraques representan menos del 72% de los costes . Si consideramos otro tipo de costes, los ingresos son todavía menores.

Rescate de las concesiones

Competencia hace referencia a que EPPA, si tuviera voluntad de expulsar a los concesionarios gracias a sus competencias, lo tendría más fácil, no otorgando nuevas concesiones y rescatando las concesiones existentes. Este órgano de la administración central olvida que, salvo un puerto, las demás concesiones no han sido otorgadas por EPPA, son heredadas (transferidas) desde el Ministerio de Obras Públicas y que los rescates están sujetos a fuertes indemnizaciones que la EPPA tendría que asumir.

Para finalizar, el sobreseimiento no es un archivo definitivo de la denuncia por lo que la propia Dirección General deja la puerta abierta a tenor de la información de que dispone. Estando el proceso aún en vía administrativa, Marinas de Andalucía confía en no tener que llegar a los tribunales de lo Contencioso-Administrativo con este asunto, en el que tiene la razón de su parte como acredita la propia providencia.

Para más información: Juan Curado (*Contacto, ver pie*)

GABINETE DE PRENSA DE MARINAS DE ANDALUCÍA

Juan Curado - jcurado@euromediagrupo.com - Teléf.: (+34) 610 33 26 02

Garbiñe Álvarez - galvarez@euromediagrupo.com - Teléf.: (+34) 628 68 61 61